DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.479 | Jueves 16 de Febrero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2273957

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE FEBRERO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	792,62	1,0000
CORONA CHECA	35,76	22,1677
CORONA DANESA	113,47	6,9852
CORONA NORUEGA	77,40	10,2406
CORONA SUECA	75,78	10,4597
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	215,86	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	545,39	1,4533
DÓLAR CANADIENSE	590,41	1,3425
DÓLAR DE SINGAPUR	592,57	1,3376
DÓLAR NEOZELANDÉS	496,41	1,5967
EURO	845,37	0,9376
FRANCO SUIZO	856,79	0,9251
LIBRA ESTERLINA	951,52	0,8330
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,10	3,5212
RINGGIT MALAYO	180,55	4,3900
RIYAL CATARÍ	216,92	3,6540
RIYAL SAUDÍ	211,37	3,7500
WON COREANO	0,62	1282,2200
YEN JAPONÉS	5,90	134,2900
YUAN	115,39	6,8691
ZLOTY POLACO	177,51	4,4653
DEG	1060,08	0,7477

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de febrero de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl